

RV: Proceso, Rad:20001311000120210024600, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

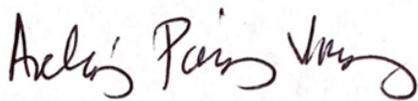
Vie 08/04/2022 9:20

Para: Lourdes Ibama Ramirez Medina <Iramiremed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN**
Secretaria**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR**
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 6:43 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso, Rad:20001311000120210024600, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar**Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia****Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: jesus lopez acosta <jesusalbertolopez1985@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 7 de abril de 2022 8:45**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Proceso, Rad:20001311000120210024600, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

De la manera más atenta remito en los archivos adjuntos unos memoriales para su trámite correspondiente dentro del siguiente proceso:

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**DEMANDANTE:** MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS**DEMANDADO:** JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA**RADICACIÓN:** 20001-31-10-001-2021-00246-00**AUTORIDAD JUDICIAL QUE CONOCE DEL PROCESO:** JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

Cordialmente,

Jesús Alberto López Acosta

Especialista en Derecho Administrativo, Magister en Derecho

Celular: 3006863417

E-mail: jesusalbertolopez1985@hotmail.com

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL APORTANDO PODER Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS
DEMANDADO: JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2021-00246-00

JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Defensor Público contratado por la Defensoría del Pueblo, en mi condición de apoderado de judicial de la demandante, de la manera más respetuosa allego al expediente el poder conferido a mi favor.

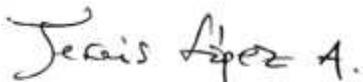
Conforme a lo anterior, solicito lo siguiente:

1. Que se me reconozca personería para actuar dentro del presente proceso.
2. De la manera más respetuosa solicito a usted que se imparta el trámite procesal correspondiente a la liquidación del crédito que se adjunta.

Así mismo, informo al proceso que mis datos para efectos de notificaciones son los siguientes:

Dirección: Calle 1BIS No. 19A1 -51 edificio Antalia Living apartamento 704B, Valledupar.
Celular: 3006863417
e- mail: jesusalbertolopez1985@hotmail.com

Atentamente,



JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA
CC No. 1.065.569.363 de Valledupar
TP No. 169582 del C S de la J

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS
DEMANDADO: JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA
RADICACIÓN: 20001311000120210024600

MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como parte demandante en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JESUS ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, contratista de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, para que asuma mi representación judicial y la defensa de mis intereses en el referido proceso.

El Defensor Público que me representa tendrá las facultades de conciliar, recibir, desistir, transigir, reasumir, renunciar, presentar los recursos ordinarios establecidos en la Ley, excepciones, incidentes y en general todas las actuaciones necesarias hasta la culminación del presente proceso. También podrá sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor del Pueblo Regional Cesar. Se encuentran incorporadas en este poder las facultades señaladas en el Art. 77 del CGP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me permito informar que la dirección de correo electrónico de mi apoderado es la siguiente: jesusalbertolopez1985@hotmail.com, la cual coincide o es la misma que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Respetuosamente solicito se sirva reconocer personería jurídica a mi apoderado.

Atentamente,

Merlyn Ruidiaz

MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS
CC No. 1.065.813.966

Acepto,

JESUS ALBERTO LOPEZ ACOSTA
CC No. 1.065.569.363 de Valledupar
TP No. 169582 del C S de la J





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9520875

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065813966, presentó el documento dirigido a JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Merelyn Ruidiaz



v3m302wr7ymr
24/03/2022 - 08:50:22



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

M.Y.R.



M.Y.R.

FERNEY PINEDA RUIZ

Notario Tercero (3) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m302wr7ymr

Se autentica este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del (los) compareciente(s). Así mismo, se realiza este instrumento a insistencia y ruego del(los) usuario(s).



Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MERELYN YURANIS RUIDIAZ VANEGAS
DEMANDADO: JESUS MIGUEL GOMEZ MEDINA
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2021-00246-00

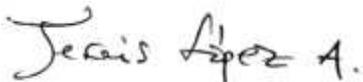
JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Defensor Público contratado por la Defensoría del Pueblo, obrando como apoderado judicial de la demandante, de la manera más respetuosa presento la liquidación del crédito por concepto de cuota de alimentos, en los siguientes términos:

RESUMEN

CAPITAL	\$6.066.440
INTERESES MORATORIOS	\$ 254.062
TOTAL LIQUIDACIÓN	<u>\$6.320.502</u>

Ruego al Despacho poner en conocimiento la presente liquidación.

Atentamente,



JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA
CC No. 1.065.569.363 de Valledupar
TP No. 169582 del C S de la J

VALOR CUOTA ALIMENTARIA MES DE ENERO DE 2021 \$ 300.000

VALOR CUOTA DE VESTIDO JUNIO Y DICIEMBRE DE 2021 \$ 300.000

AÑO	MES	AUMENTO SMLMV	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA DE VESTIDO	50% GASTOS EDUCACION	CAPITAL ADEUDADO	MESES EN MOROSA	INTERESES AL 0,5% MES	INTERES GENERADO	CAPITAL+INTERESES
2021	ENERO			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	16	0,50%	\$ 24.000,00	\$ 324.000,00
	FEBRERO			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	15	0,50%	\$ 22.500,00	\$ 322.500,00
	MARZO			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	14	0,50%	\$ 21.000,00	\$ 321.000,00
	ABRIL			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	13	0,50%	\$ 19.500,00	\$ 319.500,00
	MAYO			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	12	0,50%	\$ 18.000,00	\$ 318.000,00
	JUNIO			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00		\$ 600.000,00	11	0,50%	\$ 33.000,00	\$ 633.000,00
	JULIO			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	10	0,50%	\$ 15.000,00	\$ 315.000,00
	AGOSTO			\$ 300.000,00		\$ 545.600	\$ 845.600,00	9	0,50%	\$ 38.052,00	\$ 883.652,00
	SEPTIEMBRE			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	8	0,50%	\$ 12.000,00	\$ 312.000,00
	OCTUBRE			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	7	0,50%	\$ 10.500,00	\$ 310.500,00
	NOVIEMBRE			\$ 300.000,00			\$ 300.000,00	6	0,50%	\$ 9.000,00	\$ 309.000,00
	DICIEMBRE			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00		\$ 600.000,00	5	0,50%	\$ 15.000,00	\$ 615.000,00
2022	ENERO	10,07%	\$ 30.210,00	\$ 330.210,00			\$ 330.210,00	4	0,50%	\$ 6.604,20	\$ 336.814,20
	FEBRERO	10,07%	\$ 30.210,00	\$ 330.210,00			\$ 330.210,00	3	0,50%	\$ 4.953,15	\$ 335.163,15
	MARZO	10,07%	\$ 30.210,00	\$ 330.210,00			\$ 330.210,00	2	0,50%	\$ 3.302,10	\$ 333.512,10
	ABRIL	10,07%	\$ 30.210,00	\$ 330.210,00			\$ 330.210,00	1	0,50%	\$ 1.651,05	\$ 331.861,05
TOTALES				\$ 4.920.840,00	\$ 600.000,00		\$ 6.066.440,00			\$ 254.062,50	\$ 6.320.502,50